



ANUNCIO

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Con fecha 14 de julio de 2022 se publicó por la Subdirección General de Selección un anuncio indicando las condiciones que debería reunir el certificado acreditativo de la discapacidad intelectual, igual o superior al 33 por ciento, para ser válido a los efectos de que los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Operario de Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid para personas con discapacidad intelectual pudieran ser nombrados funcionarios de carrera.

Posteriormente, se ha recibido informe de la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana de la Comunidad de Madrid de 22 de julio de 2022, que acredita que todos los aspirantes aprobados en el proceso selectivo cuya situación de discapacidad ha sido reconocida en la Comunidad de Madrid reúnen el citado requisito.

A la vista de ello, no es necesario que los aspirantes aprobados en el proceso selectivo presenten certificado alguno acreditativo de poseer una discapacidad intelectual igual o superior al 33 por ciento.

Por lo que respecta, al resto de documentos necesarios para ser nombrado funcionarios de carrera, deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles desde que fue publicada la relación de aprobados del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN, Vicente Hernández Sánchez.



Información de Firmantes del Documento

VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/07/2022 09:16:39
CSV : 18U58PQPF7QLKCC

